



ESCUELA DE PSICOLOGÍA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

BENEFICIO DE RESIDENCIA DE MAGÍSTER

Propósito

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del título XII del Reglamento del Alumno de Magister:

“La actividad de Residencia es un beneficio que se otorga a aquellos alumnos que han aprobado la totalidad de créditos de su programa de Magister Exceptuando la Tesis de Grado o la Actividad Integradora de Graduación, las que deberán ser inscritas y calificadas con nota “I”.

Solicitud del beneficio

La actividad de Residencia **deberá ser solicitada a la Dirección Académica de Docencia por el jefe o Director del Programa con el respaldo del Comité de Magister o Postgrado de la Unidad Académica correspondiente**, a solicitud del alumno, mediante un formulario firmado por el alumno y su jefe de programa.

Dicho beneficio se regirá por las bases que para tal efecto establece la Dirección Académica de Docencia.

En el Caso de Residencia de Tesis el beneficio se extenderá por un plazo de hasta dos semestres y en **el caso de la Residencia de Actividad Integradora de Graduación** se extenderla hasta por un semestre.

En casos especiales, el Vicerrector Académico podrá autorizar excepcionalmente, aumentar el tiempo de Residencia.

TESIS

Todo alumno que haya optado por realizar Tesis como Actividad Final de Graduación, deberá:

Primera y Segunda Residencia:

1. Completar el formulario de solicitud de Residencia, el que debe ser firmado por el alumno y el/la Subdirector/a de Investigación y Postgrado. ([formulario](#))
2. Hacer envío del formulario al email postgradoepuc@uc.cl detallando en el asunto del correo: Solicitud de residencia N° x – Nombre alumno/a – Programa de Magíster.

Tercera Residencia Excepcional:

1. Completar el formulario de solicitud de Residencia, el que debe ser firmado por el alumno y el/la Subdirector/a de Investigación y Postgrado. ([formulario](#))
2. Escribir una carta dirigida al Comité de Magister, detallando los motivos de la solicitud. Esta debe enviarse firmada por el alumno/a y su profesor/a guía junto al formulario de solicitud al email postgradoepuc@uc.cl detallando en el asunto del correo: Solicitud de residencia N° x – Nombre alumno/a – Programa de Magíster.
3. El jefe de programa expondrá el caso al Comité de Magister quien podrá respaldar dicha solicitud.
4. Una vez que exista respaldo del comité de Magister, la Subdirección de Investigación y Postgrado, enviará el formulario de solicitud firmada por el alumno junto con una carta de respaldo firmada por el Subdirector de Investigación de Postgrado a la Dirección Académica de Docencia.

TRABAJO DE GRADO (ACTIVIDAD INTEGRADORA DE GRADUACIÓN)

Todo alumno que haya optado por realizar Trabajo de Grado como Actividad Final de Graduación deberá:

Primera Residencia:

1. Completar el formulario de solicitud de Residencia, el que debe ser firmado por el alumno y el/la Subdirector/a de Investigación y Postgrado. ([formulario](#))
2. Hacer envío del formulario al email postgradoepuc@uc.cl detallando en el asunto del correo: Solicitud de residencia N° x – Nombre alumno/a – Programa de Magíster.

Segunda Residencia Excepcional:

1. Completar el formulario de solicitud de Residencia, el que debe ser firmado por el alumno y el/la Subdirector/a de Investigación y Postgrado. ([formulario](#))
2. Escribir una carta dirigida al Comité de Magíster, detallando los motivos de la solicitud. Esta debe enviarse firmada por el alumno/a y su profesor/a guía junto al formulario de solicitud al email postgradoepuc@uc.cl detallando en el asunto del correo: Solicitud de residencia N° x – Nombre alumno/a – Programa de Magíster.
3. El jefe de programa expondrá el caso al Comité de Magíster quien podrá respaldar dicha solicitud.
4. Una vez que exista respaldo del comité de Magíster, la Subdirección de Investigación y Postgrado, enviará el formulario de solicitud firmada por el alumno junto con una carta de respaldo firmada por el Subdirector de Investigación de Postgrado a la Dirección Académica de Docencia.

Solicitud del beneficio: Desde el **lunes 01 hasta el viernes 12 de diciembre de 2025**.

Resultados de la postulación: Los resultados de la postulación al beneficio de residencia, primer semestre 2026, serán dados a conocer **a partir del viernes 23 de enero**.

Si tienes dudas sobre el proceso, escribe a postgradoepuc@uc.cl